



Ayuntamiento de Guadalajara

ACTA	
Expediente nº: PLN/2024/1	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de enero de 2024
Duración	Desde las 09:30 hasta las 14:35 horas
Lugar	Salón de Plenos
Asistentes	<ul style="list-style-type: none"> ● D^a Ana Cristina Guarinos López ● D. Alfonso Esteban Señor ● D. Santiago López Pomeda ● D. Armengol Engonga García ● D^a Isabel Nogueroles Viñes ● D. Jesús David García Galve ● D. José Luis Alguacil Rojo ● D^a María Begoña García Valbuena ● D. Roberto Narro Ortiz ● D. Alberto Rojo Blas ● D. Santiago Tomás Baeza San Llorente ● D. Fernando Marchán Morales ● D^a Gemma Mínguez Pastor ● D. Ignacio de la Iglesia Caballero ● D^a M.^a Pilar Sánchez Castro ● D. Juan Flores Andrés ● D^a Laura Gil Pascual ● D. Miguel Ángel González Lajas ● D^a María Teresa López Tomé ● D. Francisco Javier Toquero del Vado ● D. José María Antón García ● D. Víctor Juan Morejón Vitón ● D^a Eva María Henche Pérez ● D^a Susana Martínez Martínez
Asiste telemáticamente	● D ^a Lucía de Luz Pontón
Interventor	● D. Manuel Villasante Sánchez
Secretaria General del Pleno	● D ^a Elena Martínez Ruiz





Ayuntamiento de Guadalajara

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondiente y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante MD5:

Fichero: 1706377287-gua-20240126-pleno.mp4

Cadena hash: 29722f71464c83f2613e8913bcc318b1

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos Municipales con plenas garantías legales.

Una vez verificada por la Secretaria General del Pleno la válida constitución del órgano, por la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** se abre la sesión.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN A DISTANCIA EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE D^a LUCIA DE LUZ PORTÓN

La **Sra Alcaldesa-Presidenta** indica que ha de tratarse en primer lugar el punto del Orden del Día relativo a la solicitud de autorización del Grupo PSOE para la incorporación telemática de la **Sra de Luz** a la sesión, adelantándose a este momento este punto.

La Corporación por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Autorizar a la Concejala de este Ayuntamiento D^a Lucía de Luz Pontón la participación a distancia en órganos colegiados de este Ayuntamiento durante el correspondiente período de baja o mientras persistan las circunstancias que puedan aconsejar un reposo y así se prescriba médicamente, siempre que, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Pleno, se cumplan las condiciones de seguridad jurídica reguladas para las sesiones no presenciales por el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

00:00:20 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=20>

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** recuerda a las mujeres víctimas de la violencia de género desde el último Pleno celebrado: una mujer de 38 años asesinada presuntamente por su expareja el pasado día 29 de diciembre. No tenía hijos menores de edad y existían denuncias previas por violencia de género contra el presunto agresor. Se cierra el año 2023 con la confirmación de este caso.





Ayuntamiento de Guadalajara

Señala que el número de mujeres asesinadas por violencia de género en España asciende a 56 en 2023 y a 1.238 desde el año 2003 en que se inició la recopilación de datos, elevándose el número de menores, huérfanas y huérfanos, a 56 en 2023 y a 431 desde 2013. El 6 de enero del año 2024 han sido presuntamente asesinados por su padre 2 menores en Barcelona; una niña de 7 años y un niño de 10 años. No existían denuncias previas contra el presunto agresor.

El pasado 12 de enero fue asesinada la primera mujer en España en 2024. Una mujer de 56 años presuntamente asesinada en Málaga. No tenía hijos menores de edad y tampoco existían denuncias previas por violencia de género contra el presunto agresor.

No existe ningún caso en investigación en el año 2024. Manifiesta y expresa el afecto de la Corporación hacia los familiares y amigos de todas las mujeres y familias afectadas por la violencia de género y el recuerdo para las víctimas.

00:02:34 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=154>

PUNTO DE URGENCIA- Que es incorporado por unanimidad de los miembros de la Corporación:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CENTENARIO DEL INCENDIO DE LA ACADEMIA DE INGENIEROS DE GUADALAJARA

La **Sra Alcaldesa-Presidenta** procede a dar lectura a la siguiente de la Declaración Institucional, promovida por la Sra. Martínez, Portavoz del Grupo AIKE, y tras acuerdo unánime de las Portavocías de los grupos políticos municipales.

En febrero se cumplen cien años del incendio de la Academia de Ingenieros, una efeméride en la que el Ayuntamiento de Guadalajara quiere rendir homenaje a esta Institución, con el compromiso de recuperar su historia y la importancia que tuvo para la ciudad.

La Academia de Ingenieros permaneció en Guadalajara desde 1833 hasta 1932, fue un referente en el campo de la ingeniería y la aeronáutica, formando a más de dos mil ingenieros que contribuyeron al avance de la técnica y la defensa nacional.

Entre sus profesores y alumnos hubo nombres tan destacados como Mariano Barberán, Eduardo Barrón, José Cubillo Fluiters, Alejandro Goicoechea, Emilio Herrera Linares, Alfredo Kindelán, José Ortiz Echagüe o Pedro Vives Vich. Destacados científicos, excelentes pilotos, con interesantes facetas artistas algunos de ellos, pioneros que contribuyeron a desarrollar la industria aeronáutica en nuestro país. La historia del dramaturgo Antonio Buero Vallejo o del escritor José Herrera Petere también están ligado a esta institución, ya que sus padres fueron profesores de la misma.

La Academia de Ingenieros supuso para Guadalajara un referente cultural, científico





Ayuntamiento de Guadalajara

y militar, que contribuyó al desarrollo y prestigio de nuestra ciudad, teniendo una gran influencia social y económica. Dejando un representativo legado documental, fotográfico, planimétrico, arquitectónico e histórico.

La sede de la Academia de Ingenieros estuvo ubicada en el palacio de Montesclaros, antigua Real Fábrica de Paños, hasta que fue destruido por el incendio fortuito acaecido en la noche del 9 de febrero de 1924 y que acabó con gran parte de sus dependencias y con el legado que atesoraba. Un edificio que, a pesar de las promesas de su reconstrucción, nunca volvió a levantarse.

Con el incendio no sólo se perdió el valor patrimonial del palacio de Montesclaros y sus edificaciones anexas, sino que se perdieron los más importantes fondos patrimoniales que existían en nuestro país sobre la ingeniería aeronáutica y el diseño industrial, sobre el pilotaje de naves y el avance en las comunicaciones.

Entre los numerosos materiales y fondos desaparecidas, estaban los aparatos de precisión y medida de los laboratorios, los modelos únicos y piezas de investigación que se encontraban en estudio, los más de 28.000 ejemplares de su biblioteca, y un largo etcétera de obras y manuscritos. Desde entonces, y hasta su traslado definitivo en 1932 a la ciudad de Segovia, continuó sus actividades entre los edificios anexas que hoy constituyen el Archivo General Militar de Guadalajara y el palacio de Antonio de Mendoza.

Desde el Ayuntamiento de Guadalajara, queremos reconocer el valor histórico, cultural y científico que tuvo la Academia de Ingenieros en Guadalajara mientras estuvo activa, así como el legado que dejó en nuestra ciudad. Por ello, desde este Consistorio, queremos expresar nuestro respeto y admiración por las personas que formaron parte de esta prestigiosa institución, así como mostrar nuestro compromiso con la preservación y difusión de su memoria.

00:04:51 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=291>

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 27-12-2023 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29-12-2023.

La **Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta a los Portavoces de los Grupos Municipales si tienen que señalar alguna observación relativa a la aprobación del borrador del Acta de la sesión Plenaria extraordinaria urgente del pasado 27 de diciembre de 2023 y el acta de la sesión Plenaria ordinaria del pasado 29 de diciembre de 2023.

La **Sra Martínez**, por el Grupo Municipal Aike, señala que se ha hecho llegar a la Secretaria General unas apreciaciones para su incorporación.

La **Sra Alcaldesa-Presidenta** indica que en relación a tales observaciones, de las cuatro, se considera procedente la primera -relativa a la Enmienda Transaccional de Aike sobre la Moción del Grupo PP de mejora del servicio de Renfe y el aumento de la frecuencia del servicio del autobús interurbano, con la eliminación del apartado n.º 9





Ayuntamiento de Guadalajara

al estar duplicado el mismo y la última. Con respecto a la segunda apreciación, apunta que el punto contiene la misma redacción que en todas las actas anteriores, y que su expresión, redacción y por lo tanto lectura, es clara y no da lugar a confusión alguna. En lo referente a la apreciación de la página 22 donde figura su 1ª pregunta del punto 13.- EXPEDIENTE 22471/2023. Ruegos y Preguntas de los Grupos Municipales, y respecto del que solicita que figure: “en su turno de réplica la Sra. Martínez insiste en que se debería explicar algo más de una macro fiesta con 6 horas de barra libre en un espacio municipal dedicado a la juventud”, la Sra Alcaldesa-Presidenta indica que el acta recoge en síntesis lo que se dijo y nunca se transcribe literalmente la intervención, cuando además se cita una remisión al videoacta de la sesión.

La **Sra Martínez**, señala que en lo que respecta a la segunda apreciación, para su Grupo Político tiene más sentido la redacción sugerida, y en lo referente a la página 22 indica que no plantea una transcripción literal sino que simplemente consideran que expresaría mejor su propósito de incidir en que se aludía a una macro fiesta con 6 horas de barra libre en un espacio municipal dedicado a la juventud. La Sra. Alcaldesa se ratifica en su explicación.

Sometido el punto a votación, se aprueban por unanimidad las actas de los Plenos de los días 27 y 29 de diciembre del año 2023, con las siguientes rectificaciones en relación con el acta de la sesión celebrada el 29 de diciembre:

- EXPEDIENTE 21828/2023. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA MEJORA DEL SERVICIO DE RENFE Y EL AUMENTO DE LA FRECUENCIA DEL SERVICIO DE AUTOBÚS INTERURBANO: Se elimina el punto 9 que en el texto de la Enmienda Transaccional aparecía transcrito repetido, renumerando así como punto 9 el punto 10.

- Pregunta n.º 3 de la Sra. Martínez en el punto de Ruegos y Preguntas. Sustituir la transcripción de la réplica de la Sra. Martínez, por la siguiente: *“En su turno de réplica, la Sra. Martínez apunta que el recurso que gestiona la Asociación de Mujeres Opañel tiene un contrato con el Ayuntamiento y su grupo desea conocer si se va a mantener o ampliar la dotación económica a la Asociación si no es suficiente para el servicio que prestan o si la atención a mujeres víctimas de violencia machista va a depender de marchas solidarias y de actos caritativos”.*

00:07:52 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=472>

2.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN A DISTANCIA EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE D^a LUCIA DE LUZ PORTÓN

- Tratado como primer punto del orden del día-





Ayuntamiento de Guadalajara

3.- EXPEDIENTE 1018/2024.DELEGACIÓN EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS

El **Sr. Esteban**, Concejal Delegado de Hacienda y Gestión Presupuestaria, da cuenta del expediente tramitado y de los informes que constan en el mismo.

Previas intervenciones de los representantes de los Grupos Políticos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 23 de enero de 2024, por 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Políticos del PSOE, Popular y Vox , 1 voto en contra de la representante del Grupo Político Aike y ninguna abstención, acuerda:

Único: delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación y modificación de los precios públicos mediante el establecimiento o modificación de los correspondientes acuerdos reguladores al amparo de lo establecido en los artículos 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

00:13:05 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=785>

Tal y como se aprobó en la Junta de Portavoces se acuerda el debate conjunto de los puntos 4 y 5 del Orden del día sin perjuicio de su votación por separado.

4.- EXPEDIENTE 535/2024. MEMORIA ANUAL 2023 JUNTA MUNICIPAL DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

El **Sr. Esteban**, Concejal Delegado de Hacienda y Gestión Presupuestaria, da cuenta del expediente tramitado.

Previas intervenciones de los representantes de los Grupos Políticos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con dictámen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 23 de enero de 2024, la Corporación de unanimidad acuerda la aprobación de la Memoria Anual 2023 de la Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas.

Ayuntamiento de Guadalajara · Plaza Mayor, 1-7 · 19001 · www.guadalajara.es





Ayuntamiento de Guadalajara

00:30:18 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=1818>

5.- EXPEDIENTE 6521/2020. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

El Sr. **Esteban**, Concejal Delegado de Hacienda y Gestión Presupuestaria, informa sobre el expediente tramitado.

Previas intervenciones de los representantes de los Grupos Políticos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en su sesión de 23 de enero de 2024, por unanimidad, la Corporación, acuerda nombrar:

Presidente: D. Manuel de Miguel González, funcionario con habilitación de carácter nacional, titular del Órgano de Asistencia a la Junta de Gobierno Local.

Suplente: Don Juan Manuel Suárez Álvarez, funcionario con habilitación de carácter nacional titular del Órgano de Contabilidad y Gestión Presupuestaria.

Vocal 1: Dña. Esther Santamaría Santamaría, funcionaria de carrera perteneciente al subgrupo A1 titular de la asesoría jurídica.

Suplente: Dña. Pilar Montes Peral, funcionaria con habilitación de carácter nacional titular de la Tesorería Municipal.

Vocal 2: Dña. Elena Martínez Ruiz, Secretaria General de Pleno de este Ayuntamiento que actuará también como Secretaria de la Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas.

Suplente: Dña. Gemma del Sol Lozano, funcionaria de carrera perteneciente al subgrupo A1 y Coordinadora del Área de Seguridad Ciudadana, Transición Ecológica y Transparencia.

00:30:33 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=1833>

6.- EXPEDIENTE 939/2024. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON UNICEF - CANDIDATURA A CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

El Sr. **Narro**, Concejal Delegado Infancia informa sobre la Propuesta del Convenio de Colaboración con UNICEF para la posterior propuesta de Guadalajara como Candidata a Ciudad Amiga de la Infancia, de los trámites a llevar a cabo, su regulación y de la documentación que consta en el expediente.





Ayuntamiento de Guadalajara

Previas intervenciones de los representantes de los Grupos Políticos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el informe de la Comisión de Asuntos Sociales de fecha 23 de enero de 2024, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.- Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención de la condición de Candidato del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad, por lo que se compromete a:

- Crear, en un plazo no superior a seis (6) meses desde la firma del presente convenio, una mesa o comisión interna, con representación de diferentes Concejalías/consejerías de la Entidad Local, que tenga como finalidad impulsar e implantar de forma transversal el diseño de un plan local de infancia y adolescencia.
- Tener constituido, en un plazo no superior a dieciocho (18) meses desde la firma del presente acuerdo, un órgano de participación infantil y adolescente, que contará con recursos suficientes para su funcionamiento regular y estable.
- En un plazo no superior a dieciocho (18) meses, asignar responsables, dotar de recursos e iniciar las acciones encaminadas a elaborar un diagnóstico con enfoque de derechos de infancia, basado en datos, elaborado de forma participativa (incluyendo a la infancia) sobre la situación de la infancia y adolescencia que vive en la localidad.
- En un plazo no superior a veinticuatro (24) meses dar inicio a la elaboración, igualmente participativa, del Plan Local de Infancia y Adolescencia que cuente con un sistema de seguimiento a través de indicadores, un grupo de estos indicadores serán aquellos que ha establecido Ciudades Amigas de la Infancia. Este Plan podrá tener una duración entre 3 a 6 años, o la que establezca la entidad local y estará vigente en el momento de solicitar su consideración como candidato o reconocido.
- Dotará al plan anterior del presupuesto requerido para la puesta en marcha de las medidas y acciones que el mismo contemple.
- Contar con un amplio respaldo político previo a la solicitud de su candidatura al reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia. Para ello se aprobará en pleno una moción al respecto, en el plazo que indique la convocatoria.
- En el momento en que la entidad local cuente con el diagnóstico, el plan local de infancia, el mecanismo de coordinación interno y el órgano de participación infantil y adolescente, solicitará a UNICEF España su consideración de candidato. Aportará para ello la información y documentación requerida por





Ayuntamiento de Guadalajara

parte de la Secretaría Permanente de Ciudades Amigas de la Infancia.

- Si se le ha concedido la categoría de candidato, pondrá en marcha su Plan Local de Infancia y Adolescencia, impulsará su órgano de participación infantil, entre otras con la implementación de reuniones frecuentes de sus integrantes, y recogerá, a través de indicadores, evidencia de los logros conseguidos.
- Solicitará su condición de entidad local reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia a la Secretaria Permanente, en el momento en que cuente como mínimo con un año de implementación su plan local de infancia. Para ello deberá presentar evidencia de los logros obtenidos mediante indicadores y proporcionar la información requerida por parte de UNICEF España.
- En el caso de ser reconocido, realizará los aportes bienales de información de avance de su Plan Local de Infancia, conforme a lo establecido por la Secretaría Permanente de Ciudades Amigas de la Infancia.
- En caso de ser reconocido, y una vez finalizado el plazo de vigencia del mismo, 4 años, solicitará la renovación de esta consideración, conforme a los requisitos establecidos por la convocatoria.
- Hará uso de la marca y logos, de UNICEF España y de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta de este convenio.
- Informar con la mayor rapidez y diligencia de situaciones que involucren al municipio de Guadalajara, colaboradores y/o personal del Ayuntamiento de Guadalajara y que puedan ser contrarias a los valores de UNICEF Comité Español y/o implicar un riesgo para el buen nombre de UNICEF, UNICEF Comité Español y/o la Iniciativa Ciudades Amiga de la Infancia. Ambas partes se compromete a colaborar en la búsqueda de acciones inmediatas para evitar y abordar la situación de una forma rápida y eficaz.

2.- Designar a D. Roberto Narro Ortiz, Concejal Delegado de Infancia y Adolescencia, como representante político del Ayuntamiento de Guadalajara en la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia.

3.- Designar a Dña. Alicia Sánchez Valladares, como representante técnica para asistencia a reuniones y grupos de trabajo por parte del Ayuntamiento de Guadalajara en la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia.

4.- Que por la titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la candidatura del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara como Ciudad Amiga de la Infancia sea efectiva.

00:39:08 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=2348>





Ayuntamiento de Guadalajara

7.- EXPEDIENTE 910/2024. PROPUESTA DE ADHESIÓN ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

El **Sr. Narro**, Concejal Delegado de Salud Pública explica la Propuesta de Adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y prevención en el Sistema Nacional de la Salud, su regulación, y expediente tramitado al efecto.

Previas intervenciones de los representantes de los Grupos Políticos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el informe de la Comisión de Asuntos Sociales de fecha 23 de enero de 2024, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS (https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/entornosSaludables/local/estrategia/docs/Guia_implementacion_local.pdf).
2. Realizar por parte de la Alcaldesa o en quien delegue una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.
3. Designar como coordinador para la implementación local de la Estrategia a D. Roberto Narro Ortiz cuyos datos figuran en documento incorporado al expediente.
4. Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.
5. Facilitar a la población, información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.
6. Realizar los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y a la Federación Española de Municipios y Provincias, incluyendo enviar copia a la dirección de correo electrónico: mapasaludlocal@sanidad.gob.es

01:10:40 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=4240>





Ayuntamiento de Guadalajara

8.- EXPEDIENTE 1/2024. RELACIÓN DE DECRETOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales Delegados entre los días entre los días 22 de diciembre de 2023 y 21 de enero de 2024, ambos incluidos.

Igualmente, la Corporación queda enterada de la relación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 27 de diciembre de 2023 y 23 de enero de 2024, ambos incluidos.

01:38:38 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=5918>

9.- EXPEDIENTE 508/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AIKE SOBRE EL ACCESO A LA VIVIENDA

Por el Grupo Municipal Aike, la **Sra. Martínez**, da lectura a la Moción, que en el expediente figura conforme a la siguiente transcripción:

La Constitución Española señala en el artículo 47 que «*todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho*». El coste de la vivienda en Guadalajara, tanto en alquiler como en venta, ha ido incrementándose en los últimos años de manera extraordinario, según datos de Tinsa nuestra ciudad ha batido todos los récords en cuanto al crecimiento del precio de la vivienda en el año 2023, con un incremento del 16,8% se ha convertido en la capital de España más cara. La media española es de un 4,1% de subida y en Castilla-La Mancha ninguna otra provincia ha llegado a una cifra tan alarmante, los precios de la vivienda en Guadalajara han aumentado casi tres veces más que en Madrid. El coste de las cuotas mensuales para la adquisición de una vivienda mediante una hipoteca a 30 años prácticamente se ha disparado un 80% respecto a 2021.

Con estos datos y teniendo en cuenta que cada vez son más los requisitos que se exigen a las personas que optan por el alquiler las distintas administraciones públicas tienen que tener muy en cuenta las grandes dificultades de acceso a una vivienda que tiene la población joven y las personas con empleos precarios o en situación de exclusión social. La disminución del poder adquisitivo de las familias, la subida de la

electricidad, el gas, o la cesta de la compra, hacen cada vez más necesaria medidas desde las distintas administraciones, también desde la local.

Mientras la escasez de espacios habitaciones en la ciudad de Guadalajara aumenta, el número de viviendas de protección oficial es insuficiente y los precios de alquiler no paran de encarecerse en el buscador de inmuebles de la SAREB (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria) nos





Ayuntamiento de Guadalajara

encontramos con 118 viviendas y 55 suelos que podrían utilizarse para hacer frente a este problema. Recordemos que se tratan de unos inmuebles que pagó la ciudadanía cuando se llevó a cabo el rescate bancario, ¿acaso no es el momento de poner a disposición estas viviendas y promocionar los solares que se encuentran sin edificar?

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, establece en su artículo 18 el procedimiento para la declaración de zonas de mercado residencial tensionado, Guadalajara cumple con los requisitos que establece la ley para ser declarada como zona tensionada, lo que permitiría desarrollar con otras administraciones medias recogidas en la ley por el derecho a la vivienda.

Y es por todo ello que planteamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1.- El Ayuntamiento de Guadalajara creará un registro de viviendas vacías que permitirá el acceso a ayudas y bonificaciones, difundiendo y facilitando la inscripción a propietarios de vivienda.
- 2.- El Ayuntamiento de Guadalajara establecerá una bonificación en el IBI para las viviendas registradas que participen en los programas de alquiler.
- 3.- El Ayuntamiento de Guadalajara pondrá en marcha una línea de ayudas al alquiler para jóvenes, estas ayudas se concederán para sufragar gastos iniciales y garantías que se exigen para el acceso a viviendas cuyas rentas de alquiler no superen unos límites establecidos.
- 4.- El Ayuntamiento de Guadalajara, conjuntamente con la administración regional, facilitará la emisión de avales para contratos de alquiler de las viviendas registradas, así como la financiación de seguros de impago o cualquier otra fórmula que facilite y mitigue dichos gastos iniciales.
- 5.- El Ayuntamiento de Guadalajara establecerá un recargo en el IBI para los propietarios de viviendas o inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente. Para determinar dicha circunstancia se establecerá un acto administrativo que así lo declare.
- 6.- El Ayuntamiento de Guadalajara solicitará a la Junta de C-LM, que inicie los trámites necesarios para la declaración del término municipal de Guadalajara como zona de mercado residencial tensionado.
- 7.- El Ayuntamiento de Guadalajara, conjuntamente con la administración regional, propondrá a la SAREB la puesta a disposición de las 118 viviendas que tiene en la ciudad de Guadalajara para que formen parte del registro de viviendas vacías.
- 8.- El Ayuntamiento de Guadalajara, conjuntamente con la administración regional y el Gobierno de España, propondrá a la SAREB la promoción y desarrollo de los solares que tiene en Guadalajara, con el fin de que éstas puedan formar parte también del registro de viviendas vacías. Para estos desarrollos se estudiarán diferentes fuentes de financiación, ya sea mediante fondos públicos o mediante colaboraciones público-privadas.





Ayuntamiento de Guadalajara

La Sra Martínez indica que para facilitar los acuerdos entre los distintos Grupos Políticos Municipales, su Grupo Político retira el punto 5 de los acuerdos, por lo que la votación se realiza sin el citado punto 5.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Moción obtiene 1 voto a favor de la representante del Grupo Municipal AIKE; 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Vox, y 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal del PSOE; por lo que es **rechazada**.

01:39:10 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=5950>

10.- EXPEDIENTE 670/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA EL APOYO AL EMPRENDIMIENTO A PYMES, COMERCIO Y RESTAURACIÓN LOCAL.

Por el Grupo Municipal del PSOE el **Sr. González** da lectura a la Moción que figura en el expediente con el siguiente tenor literal:

Uno de los principales problemas con los que se encuentran las pymes, emprendedores y emprendedoras y personas autónomas a la hora de poner en marcha sus ideas de negocio, es el del acceso a la financiación para sus proyectos.

Si bien las extraordinarias necesidades de financiación provocadas por la pandemia han mantenido un escenario relativamente estable y de cierta facilidad, el aumento de la inflación ha desencadenado en una elevación progresiva de los tipos de interés y su coste se ha convertido en el principal obstáculo de las pymes con necesidades de financiación.

A este problema coyuntural, se suma la carencia de garantías (personales, avales, etc.) de los que puede disponer una persona que emprende por primera vez; y en este contexto, las Sociedades de Garantía Recíproca, SGR, entidades financieras sin ánimo de lucro, sujetas a la supervisión e inspección del Banco de España, se conciben para posibilitar el acceso al crédito en mejores condiciones de plazo y de tipos de interés a las pymes y personas autónomas.

Las SGR están constituidas por socios partícipes; pequeñas y medianas empresas, y aquellas que son beneficiarias de su aval, así como por socios protectores, que son instituciones que aportan recursos a la SGR, mejorando su solvencia, sin derecho a solicitar garantías.





Ayuntamiento de Guadalajara

Es el caso de Aval Castilla-La Mancha, una entidad financiera, sin ánimo de lucro, con carácter mercantil, constituida por y para las pequeñas y medianas empresas y autónomos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Su objetivo es, por un lado, facilitar el acceso a la financiación, mejorando las condiciones financieras tanto en coste como en plazo y, por otro, otorgar avales y fianzas frente a las Administraciones Públicas y; en general frente a terceros, en condiciones mucho más ventajosas que las que puede ofrecer la banca tradicional.

El crecimiento de una ciudad y su desarrollo económico están intrínsecamente interconectados. Una ciudad bien desarrollada no solo implica su expansión, sino también el fortalecimiento de su base económica y; para ello, los ayuntamientos son instrumentos fundamentales.

Y lo son porque tienen la capacidad de implementar medidas para beneficiar a las empresas y comercios, bares y restaurantes de una ciudad; fomentando el desarrollo económico local. Apoyar a nuestro tejido empresarial mejora la competitividad de los negocios; genera dinamismo, desarrollo y empleo.

Por eso, el Ayuntamiento debe esforzarse en buscar alianzas y colaboraciones público-privadas con aquellas entidades que tienen objetivos comunes y que permitan favorecer ese desarrollo económico de la ciudad.

La propuesta que el Grupo Municipal Socialista realiza presentando esta moción está al margen de planteamientos ideológicos. Tal es así que medidas similares las han llevado a cabo ayuntamientos como el de Madrid; y únicamente mueve a este grupo municipal favorecer al tejido económico de nuestra ciudad, representado por emprendedores y emprendedoras, personas autónomas y pymes, comercio local y de restauración.

Se trataría de facilitar un convenio entre el Ayuntamiento y esta Sociedad de Garantía Recíproca para subvencionar los costes de las comisiones de financiación para la implantación de nuevos negocios; y, también, ayudar a la generación de riqueza y desarrollo empresarial en nuestra ciudad de la mano del emprendimiento; nuestras pymes, comercios, bares y restaurantes.

En definitiva, el efecto que esta medida pretende es que, destinando una pequeña cantidad a subvencionar a las pymes, se pueda lograr un gran efecto de apalancamiento, pudiendo alcanzar más de 4.000.000 de euros de financiación que éstas podrán destinar a la creación de puestos de trabajo, o a su mantenimiento, así como a las inversiones necesarias para su puesta en marcha, o para las necesidades de tesorería circulante.

Por su parte, esta Sociedad de Garantía Recíproca otorgará garantías a las pymes,





Ayuntamiento de Guadalajara

personas autónomas y emprendedores y emprendedoras garantías para que puedan acceder a préstamos y créditos en condiciones ventajosas.

Por todo lo expuesto, proponemos los siguientes acuerdos:

- Que el Ayuntamiento de Guadalajara, con el objetivo de dinamizar la economía; y en beneficio de las pymes, personas autónomas y emprendedores y emprendedoras de la capital, promueva la firma de un convenio de colaboración con la Sociedad de Garantía Recíproca Aval Castilla-La Mancha.
- Que el Ayuntamiento reserve una partida presupuestaria global de 100.000 euros en este ejercicio, que permita subvencionar el coste financiero de los avales por proyecto, empresa o grupo de empresas, según la viabilidad de los mismos.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal del PSOE; 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Vox; y 1 abstención de la representante del Grupo Municipal Aike; por lo que es **rechazada**.

02:12:38 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=7958>

11.- EXPEDIENTE 671/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AIKE RELATIVA AL PLAN ACÚSTICO MUNICIPAL.

La **Sra Martínez**, por el Grupo Municipal Aike, da lectura a la Moción figura en el expediente con el siguiente tenor literal:

La Zona de Bajas Emisiones comenzará a funcionar en nuestra ciudad en los próximos meses, una vez que se hayan resuelto las 35 alegaciones presentadas y se apruebe en pleno el texto definitivo, previsiblemente en febrero anunciaba el equipo de Gobierno hace unas semanas. Contempladas en la Ley de Cambio Climático las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) tienen como objetivo mejorar la calidad del aire y también hacer frente a los altos niveles de ruido en las ciudades. Desde diferentes asociaciones, como la *Sociedad Española de Acústica*, señalan que la creación de ZBE puede contribuir a la protección acústica siempre que la norma vaya acompañada de actuaciones reales, de medidas de control e inspección efectivas.

El tráfico rodado es uno de los principales causantes de ruido en las ciudades, algo que aunque tenemos totalmente normalizado, tiene efectos muy negativos para la





Ayuntamiento de Guadalajara

salud. Al tráfico rodado hay que sumarle actividades de ocio y nocturnas, grandes aglomeraciones, eventos festivos que se prolongan durante semanas, ferias, vermús, barredoras, obras, recogida de basuras u otras actividades que aumentan el nivel de ruido en la ciudades y que quedan reflejadas en las quejas de la ciudadanía. No hay que olvidar que la contaminación acústica es el segundo riesgo medioambiental más importante en Europa, provocando trastornos del sueño, hipertensión arterial, aumento del riesgo de enfermedades cardiovasculares, pérdida de concentración, estrés, irritabilidad, disminución del rendimiento cognitivo, trastornos metabólicos o problemas

de salud mental como la depresión y la ansiedad. A pesar de los datos y las investigaciones a menudo se subestima este impacto del ruido en la salud y sigue faltando concienciación, medidas y regulación por parte de las administraciones, también desde la administración local ya que hablamos de un problema medioambiental importante y un indicador muy significativo de la calidad de vida de las ciudades.

En nuestro caso, Guadalajara cuenta con una Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica de hace diez años, una ordenanza que no se ajusta a las recomendaciones actuales de la Organización Mundial de la Salud ni a las directrices del documento para la creación de la Zona de Bajas Emisiones del Gobierno de España y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Como se señala en la memoria de la Zona de Bajas Emisiones, actualmente nuestra ciudad no cuenta con estaciones permanentes de medición de ruido ambiental ni tampoco con un Plan Acústico Municipal. Los resultados de los estudios acústicos realizados que se recogen en dicha memoria señalan que en la totalidad de las ubicaciones se han obtenido valores por encima del umbral recomendado por la OMS, que fija los 55 decibelios como nivel óptimo al aire libre. En todos los puntos medidos se superan los 70 dB y, en algunas calles, se alcanzan los 80 dB. Por tanto no solo no se cumplen las recomendaciones si no que tampoco se está dentro de los valores que marca la normativa. “La contaminación acústica en Guadalajara sigue patente y está creciendo en muchos puntos” podemos leer en la memoria.

Ante estos datos desde nuestro grupo municipal planteamos la utilidad de desarrollar un Plan Acústico Municipal como tienen otras localidades, con un mapa acústico que analice los datos de ruido existentes, donde se identifiquen las áreas y se pueda actuar en base a las diferentes zonas y con un programa de actuación con medidas que permitan la progresiva reducción de sus niveles sonoros, tanto en la limitada Zona de Bajas Emisiones como en el resto de la ciudad.

El desarrollo de un Plan Acústico Municipal puede generar múltiples beneficios para Guadalajara, en primer lugar la mejora en la calidad de vida. Este instrumento busca reducir el nivel de ruido en la ciudad, proteger la salud de la ciudadanía y





Ayuntamiento de Guadalajara

promover un entorno más saludable. Un entorno tranquilo y libre de ruido excesivo crea un ambiente más agradable y menos estresante para vivir y trabajar, donde también se favorece la convivencia y la interacción social. Además, una ciudad con niveles de ruido controlados puede resultar más atractiva para el turismo y la inversión inmobiliaria, pudiendo servir como guía para la planificación urbanística y el desarrollo de nuevas infraestructuras, de manera que se minimice el impacto sonoro en las zonas residenciales y se promueva un diseño urbano más adecuado desde el punto de vista acústico, evitando el coste de tener que corregir deficiencias a posteriori.

Un Plan Acústico Municipal tiene como objetivo principal controlar el ruido, proteger la salud de la ciudadanía, mejorar la calidad de vida y garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de contaminación acústica. Y es por todo ello que planteamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

- El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará en el próximo año la elaboración e implantación de un Plan Acústico Municipal, como un instrumento que permita diagnosticar, reducir y controlar el nivel de ruido ambiental, completar la Zona de Bajas Emisiones, y actualizar la Ordenanza de Contaminación Acústica y Térmica del año 2014.
- El Ayuntamiento de Guadalajara revisará y actualizará la Ordenanza de Contaminación Acústica y Térmica del año 2014, adecuándola a la normativa vigente, a las directrices de la Zona de Bajas Emisiones, y a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Por el Grupo Municipal del PSOE la **Sra. Sánchez** da lectura a la siguiente Enmienda Transaccional presentada por su grupo que figura a tal efecto en el expediente:

- 1.- El Ayuntamiento de Guadalajara iniciará en el próximo año la elaboración de un Estudio de impacto acústico municipal, como un instrumento que permita diagnosticar, reducir y controlar el nivel de ruido ambiental, para completar la Zona de Bajas Emisiones y la Ordenanza de Contaminación Acústica y Térmica del año 2014.
- 2.- El Ayuntamiento de Guadalajara, tras el diagnóstico del Estudio del impacto acústico municipal, revisará y actualizará la Ordenanza de Contaminación Acústica y Térmica del año 2014, adecuándola a la normativa vigente, a las directrices de la Zona de Bajas Emisiones y a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, y que a su vez, contemple las excepciones acordes al interés general para su coexistencia con la actividad económica, social y cultural de la ciudad.
- 3.- El Ayuntamiento de Guadalajara, posteriormente, elabore un Plan de Actuación





Ayuntamiento de Guadalajara

acústico municipal y la realización de una campaña de sensibilización acústica ciudadana, para que la ciudadanía tome conciencia del significado y consecuencias de la contaminación acústica.

La **Sra Martínez** indica que acepta la incorporación del 3 de la citada Enmienda Transaccional del Grupo PSOE.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Moción, con la incorporación del punto 3 de la transaccional del Grupo Municipal del PSOE, obtiene 1 voto a favor de la representante del Grupo Municipal Aike; 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Vox; y 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que la moción es **rechazada**.

02:44:14 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=9854>

12.- EXPEDIENTE 661/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LOS GOBIERNOS CONSTITUCIONALES Y CONDENA DEL TERRORISMO.

Por el Grupo Municipal Popular la **Sra. Nogueroles** da lectura a la siguiente Moción que figura en el expediente con el siguiente tenor literal:

El día 13 de diciembre, en la ciudad de Pamplona, EH Bildu presentó una moción de censura con la que cambió el signo del Gobierno del Ayuntamiento de Pamplona, que ha pasado a ser gobernado por EH Bildu. Hasta el día 28 de diciembre de 2023, este Ayuntamiento estaba gobernada por Unión del Pueblo Navarro, que se hizo con la alcaldía gracias al apoyo del Partido Popular y el voto en blanco del Partido Socialista de Navarra.

Para que el candidato propuesto en la moción de censura, Joseba Asirón, concejal de EH Bildu, se hiciera con la alcaldía de Pamplona fue necesario el apoyo de Geroa Bai, de Contigo Navarra y también el del Partido Socialista de Navarra. De esta manera, el Partido Socialista arrebató la alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona a Unión del Pueblo Navarro y se la entregó a Bildu.

EH Bildu es considerado como heredero de ETA y el brazo político de esta organización terrorista. Esta consideración es motivada y se basa, por ejemplo, en que entre sus líderes se encuentran personas condenadas por delitos de





Ayuntamiento de Guadalajara

terrorismo, y que en las últimas elecciones municipales había candidaturas de Navarra y País Vasco integradas por condenados por diferentes delitos de sangre.

ETA secuestró y asesinó a cientos de personas de diversa ideología y condición para conseguir sus objetivos. Entre ellos, a decenas de compañeros y compañeras de los dos principales partidos de España: el Partido Popular y el Partido Socialista. Estos asesinatos y actos terroristas han sido condenados por todos los partidos políticos, excepto por EH Bildu y otras formaciones del entorno político de ETA a lo largo de nuestra historia democrática. Estas formaciones tampoco han pedido perdón sin fisuras a las víctimas ni a sus familias.

No podemos permitir que España pase página sin la petición de perdón a las víctimas, el cumplimiento de las penas por los terroristas y la defensa de la dignidad y de la justicia. Las asociaciones de víctimas del terrorismo han manifestado que las víctimas del terrorismo han ayudado con su vida a asentar el Estado de Derecho y la Democracia en España y que el apoyo del PSOE a Bildu es una traición a todo lo que ellas representan. Desde el Partido Popular respaldamos y hacemos nuestras sus reivindicaciones

Dar el gobierno de Pamplona o de cualquier otro municipio a Bildu, supone respaldar los fines y medios utilizados por la banda terrorista y su entorno durante décadas e, igualmente, supone una traición a las víctimas del terrorismo, a sus familias y al espíritu constitucional de consenso y concordia de nuestro sistema democrático.

Son muchos los vecinos de la ciudad de Guadalajara los que nos exigen a quienes representamos a los partidos constitucionalistas que no blanqueemos a EH Bildu y al entorno de la banda terrorista ETA, y que hagamos todo lo posible, dentro del marco establecido en nuestro Estado de Derecho, para impedir el gobierno de EH Bildu en cualquier municipio español, por pequeño que sea. Para impedir, en definitiva, el gobierno de un partido que acoge en sus listas electorales a quienes con su desprecio por la vida humana contribuyeron a destrozarse y arrebatar la vida de cientos de españoles inocentes, cuya memoria debe ser respetada en las instituciones por todos los representantes públicos, también por los del PSOE.

El Partido Popular, consciente de esta demanda de los ciudadanos, dio sus votos en el Ayuntamiento de Vitoria, sin pedir nada a cambio, para que gobernara el Partido Socialista e impedir así que Bildu se pudiera hacer con el gobierno del Ayuntamiento de la capital del País Vasco. Del mismo modo, dimos los votos al Partido Nacionalista Vasco en la Diputación Foral de Guipúzcoa para impedir el gobierno de Bildu.

El PSOE, sin embargo, no solo se apoya en el brazo político de ETA para





Ayuntamiento de Guadalajara

governar España y lo refuerza como socio preferente para desarrollar su acción política, sino que además da sus votos a EH Bildu para acceder a las instituciones de gobierno cuando, años atrás y en repetidas ocasiones, el PSOE vetaba a Bildu de cualquier tipo de negociación y el propio Pedro Sánchez afirmaba **"El Partido Socialista de Navarra y el Partido Socialista Obrero Español tenemos la misma posición: con Bildu no se acuerda nada"**.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Guadalajara, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Guadalajara rechaza el dar apoyo a EH Bildu o a cualquier otra fuerza política que no condena, sin fisuras, el terrorismo de ETA e integró a condenados por delitos de sangre en sus listas en las últimas elecciones municipales, para alcanzar el gobierno de la ciudad de Pamplona o de cualquier otro municipio de España

SEGUNDO.- Desde el Ayuntamiento de Guadalajara apoyamos y recordamos a todas las víctimas del terrorismo y defenderemos siempre su memoria, dignidad y justicia.

TERCERO.- Así mismo, defendemos el acuerdo entre los partidos políticos para alcanzar las mayorías suficientes para gobernar los municipios, siempre que estos acuerdos se hagan entre fuerzas políticas que respetan el Estado de Derecho, que acaten, cumplan y hagan cumplir la Constitución Española como norma fundamental del Estado, que condenen el terrorismo de cualquier origen, y respalden y apoyen a las víctimas del terrorismo.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta a todos los representantes en el Congreso de los Diputados y en el Senado, elegidos por la provincia de Guadalajara, a presentar en ambas Cámaras iniciativas en defensa de los acuerdos precedentes, así como a posicionarse y votar favorablemente las iniciativas que se presenten en defensa de los gobiernos constitucionalistas y de condena del terrorismo.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Moción, obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Vox; 11 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PSOE; y 1 abstención de la representante del Grupo Municipal Aike; por lo que es **aprobada**.





Ayuntamiento de Guadalajara

03:21:14 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=12074>

El Sr Marchán se ausenta de la sesión.





Ayuntamiento de Guadalajara

13.- EXPEDIENTE 669/2024. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE LA DEFENSA DE LA PROFESIÓN PERIODÍSTICA.

El Sr Flores, Concejal por el Grupo Municipal del PSOE, da lectura a la Moción que figura en el expediente con el siguiente tenor literal:

El próximo 24 de enero se celebra San Francisco de Sales, patrón de la profesión periodística.

La defensa del periodismo es una de las principales encomiendas de cualquier sociedad democrática que se preste. Sin información, sin pluralidad, sin reflexiones con rigor, nos resultaría imposible conocer la realidad de lo que sucede a nuestro alrededor. La prensa es fundamental para el desarrollo mismo de la democracia.

Por eso, el ejercicio libre de los medios de comunicación, en el marco de nuestro Estado de Derecho, que ampara la libertad de expresión, es fundamental, y corresponde a las administraciones promover el ejercicio libre de la actividad periodística desde la absoluta transparencia.

Lejos de esta realidad y ante una serie de acciones y decisiones por parte del Gobierno de PP y VOX en el Ayuntamiento de Guadalajara, que no respetan la figura de las y los profesionales del periodismo y que incluso dificultan su trabajo, el Grupo Socialista presenta esta moción, en un momento de conmemoración en el que el Ayuntamiento debe reiterar su compromiso con la actividad periodística y con la libertad de expresión. Porque de nada sirven los discursos huecos en torno al 24 de enero si no se corresponden con acciones y compromisos reales.

La primera de las decisiones adoptadas por parte de la Sra. alcaldesa al inicio del presente mandato atentó claramente contra la dignidad de las y los profesionales del periodismo, favoreciendo el intrusismo laboral al modificar la Relación de Puestos de Trabajo para eliminar la obligatoriedad de contar con titulación oficial en Periodismo para ocupar el puesto de director/a de Comunicación del Ayuntamiento.

Esto supone que esta administración, en la que el manejo y suministro transparente de información veraz y objetiva y la facilitación de la labor libre de los medios de comunicación debe ser un objetivo irrenunciable, no cuente con ni una sola persona graduada en Periodismo, acreditado por un título oficial. Una situación inédita en la historia del Ayuntamiento de Guadalajara.

Sin periodista o periodistas, el Gobierno municipal no solo ha decidido renunciar a una gestión profesional, leal y transparente de la información en los procesos de comunicación pública, sino que ha decidido convertir la misma en un instrumento puramente político.





Ayuntamiento de Guadalajara

Lamentablemente, estamos siendo testigos de la utilización sectaria, manipulada y torticera de los diferentes canales de comunicación institucionales, y eso supone un grave ataque al derecho que asiste a los ciudadanos y ciudadanas a acceder a una información veraz. Sirvan de ejemplo algunos comentarios y opiniones vertidas por vecinos y vecinas particulares en las redes sociales municipales donde ya se lamenta la clamorosa falta de información, o el descarado uso partidista de las mismas.

Antonio Machado, en boca de Juan de Mairena, decía lo siguiente: “la política es una actividad importantísima... Yo no os aconsejaré nunca el apoliticismo, sino, en último término, el desdén de la política mala que hacen trepadores y cucañistas, sin otro propósito que el de obtener ganancia y colocar parientes”

Y, es más, la falta de respeto que este Gobierno municipal ha demostrado hacia las personas que ejercen su profesión como periodistas en esta ciudad ha sido patente en numerosas ruedas de prensa, no respondiendo la Sra. alcaldesa ni algunos de sus concejales o concejalas, a las preguntas que de manera reiterada les formulaban desde los medios de comunicación, una situación inaudita y completamente censurable.

Medios de comunicación que en algunos casos empiezan a denunciar públicamente no solo la falta de respuestas a algunas preguntas sino el impedimento al desarrollo de su actividad, algo que muchas y muchos profesionales comentan una y otra vez en privado.

Faltan profesionales titulados; falta voluntad política para el desarrollo de una comunicación objetiva, leal y responsable y falta mucha información que impide a la ciudadanía conocer con exactitud cuestiones relativas a la prestación de servicios, al desarrollo de actividades, información relativa a la seguridad en las calles o ante episodios climatológicos de riesgo.

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos hacer hincapié en la necesidad de proteger y respetar de manera escrupulosa el cometido que desempeñan los medios de comunicación de nuestra ciudad, y que entendemos forma parte indisoluble de las responsabilidades institucionales.

Por tanto, sometemos a la aprobación del pleno los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento de Guadalajara pone en valor en papel que desarrollan los medios de comunicación y sus periodistas a la hora de garantizar el derecho a la información de la ciudadanía, el pluralismo y el desarrollo democrático, así como su participación en asuntos de carácter municipal.
- El Ayuntamiento de Guadalajara, en torno a la conmemoración del patrón de





Ayuntamiento de Guadalajara

las y los periodistas, reitera su compromiso absoluto con la libertad de expresión en cualquiera de sus formas y en cualquier ámbito.

- Que en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara vuelva a ser imprescindible la titulación de periodista para ocupar el puesto de director/a de comunicación, junto al compromiso de trabajar con la Asociación de la Prensa de Guadalajara en la dignificación de la profesión periodística y la lucha contra el intrusismo laboral.
- Que las redes y cualquier otro medio de comunicación de este Ayuntamiento cumplan su función informativa de manera leal a la ciudadanía, sin sectarismo, atendiendo al derecho que tienen los ciudadanos y ciudadanas de recibir una información veraz y útil.
- El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a facilitar la labor de los medios de comunicación, suministrando a sus periodistas la información requieran y respondiendo a sus preguntas en cada comparecencia pública.
- El Ayuntamiento de Guadalajara establecerá criterios objetivos en un nuevo sistema de contratación público para la adquisición de espacios publicitarios en medios de comunicación auditados y sujetos a las distintas regulaciones administrativas y legales vigentes.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta, la Moción, obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PSOE y Aike; 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales Popular y Vox; y ninguna abstención; por lo que es **rechazada**.

03:56:50 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=14210>

14.- EXPEDIENTE 1330/2024 - RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA EL PLENO DE 26 DE ENERO DE 2024

-Preguntas del Grupo Municipal del PSOE:

La **Sra. Gil**, da lectura a la primera pregunta:

El pasado 28 de diciembre, la ciudad amaneció con la presencia de medio centenar de globos blancos colgados de varias farolas situadas en las proximidades de la plaza de Santo Domingo y el Paseo Dr, Fernández Iparraguirre.

Ayuntamiento de Guadalajara · Plaza Mayor, 1-7 · 19001 · www.guadalajara.es





Ayuntamiento de Guadalajara

En cada globo, podía leerse la cifra de 495, y un código QR donde que redireccionaba al siguiente texto: día de los santos inocentes, 495 bebés asesinados en Guadalajara. Número de abortos de 2022.

Este acto, que el Grupo Municipal Socialista considera vergonzoso y deleznable, y un grave atentado contra la libertad de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, criminalizándolas y culpabilizándolas, fue autorizada por este gobierno municipal, el pasado 27 de diciembre, con número de decreto 2023/11734

¿Sra. Guarinos, era usted concedora del contenido de esta actividad?

Contesta el **Sr. López Pomedá** infomando que, como cualquier otro tipo de ocupación, se tuvo conocimiento a través de una solicitud por parte de los organizadores indicando lo que iban a hacer, lo que conllevó su informe y autorización, independientemente de la ideología, tratando el equipo de gobierno de la misma manera lo que les gusta y lo que no.

En turno de réplica, la Sra. Gil añade que desde su grupo político consideran que esta actividad es vergonzosa, por el mensaje que traslada, siendo un ataque grave a la libertad de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, criminalizándolas y culpabilizándolas.

En su turno de réplica, el Sr. López Pomedá continúa, respecto de su intervención anterior, reiterando que respetan siempre la libertad de expresión en el marco del derecho y la normativa aplicable, siendo las opiniones personales de cada uno, estando la ley por encima de todos.

04:30:19 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=16219>

El **Sr. Flores**, da lectura a la segunda pregunta:

La implantación de la Zona de Bajas Emisiones en el centro histórico de Guadalajara, obligatoria para las ciudades de más de 50.000 habitantes según la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, debería haber entrado en vigor el 1 de enero del presente año.

Sin embargo, a día de hoy, ni está operativa, ni el gobierno municipal ha puesto en marcha una campaña informativa para explicar a la población su funcionamiento y en qué va a consistir, teniendo en cuenta que ya han anunciado para marzo su entrada en funcionamiento.

La ciudadanía en general, los residentes de la Zona de Bajas Emisiones en particular; las familias con hijos e hijas matriculados en colegios incluidos en el ámbito de acción de la ZBE; el comercio y la hostelería carecen de la más mínima información

Ayuntamiento de Guadalajara · Plaza Mayor, 1-7 · 19001 · www.guadalajara.es





Ayuntamiento de Guadalajara

y eso genera intranquilidad y caos.

El Grupo Municipal Socialista, preocupado por el retraso, y la más que evidente falta de criterio y desconocimiento del gobierno municipal sobre los pasos a seguir para una correcta entrada en vigor de la ZBE, pregunta:

¿Cuándo tiene pensado el gobierno municipal poner en marcha una campaña informativa sobre la Zona de Bajas Emisiones que explique a la ciudadanía su funcionamiento, si pretenden que entre en vigor el próximo mes de marzo?

Explica el **Sr. Alguacil** que el Equipo de Gobierno del PSOE presupuestó con 0 euros la campaña municipal de bajas emisiones, e indica que la entrada en vigor de la campaña se realizará durante este año.

En su turno de réplica el Sr. Flores señala que después de 7-8 meses han tenido tiempo, van tarde y traslada que hay intranquilidad en la calle. Piden por favor al Equipo de gobierno que, cuanto antes, comuniquen a las personas involucradas en la ZBE en qué va a consistir, cómo se va a proceder y cuáles son las distintas dinámicas que se van a seguir para tranquilizar y para que los ciudadanos tengan un acceso correcto a la información.

El Sr. Alguacil, contesta que efectivamente lo que manifiesta el Sr. Flores resulta de la mala gestión y planificación que se realizó durante el anterior mandato.

04:33:16 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=16396>

El **Sr. de la Iglesia** da lectura a la tercera pregunta:

En situaciones climatológicas adversas, el Ayuntamiento de Guadalajara, en anteriores legislaturas, ha activado el protocolo de fríos para transeúntes en situación de calle.

Este plan de acción consiste en habilitar un espacio municipal para que estas personas puedan guarecerse del frío, así como recibir la asistencia necesaria, siempre en coordinación con Protección Civil y el albergue Betania; habiéndose dotado en la pasada legislatura del equipamiento necesario para dignificar su estancia y garantizar su comodidad.

Ante las heladas y las bajas temperaturas acaecidas en las últimas semanas, ¿cuál ha sido el protocolo de fríos organizado por el Ayuntamiento de Guadalajara, detallando recursos, personal e instalaciones, para transeúntes y personas en situación de calle que no tienen acceso al recurso asistencial del Albergue de Betania?





Ayuntamiento de Guadalajara

El **Sr. Antón** responde que las actuaciones que el Equipo de gobierno actual ha realizado para proteger a las personas transeúntes que se encuentran en la calle, han sido las mismas que las que se han venido realizando con anterioridad. Han participado: Protección Civil, Policía Local, Servicios Sociales, Cáritas Diocesana, y muchas personas y Asociaciones que ayudan de forma voluntaria. Se localiza a estas personas, se les ofrece acudir y resguardarse en un lugar cálido en el que están alejadas del frío. Se ponen a disposición los medios que sean necesarios como siempre. El Sr. Antón especifica que no se tiene constancia de que hayan faltado recursos.

El Sr. de la Iglesia en su turno de réplica añade que en la semana del 10 de enero, según información de Protección Civil, no se había organizado el protocolo de fríos. También habían preguntado por el lugar donde se da cobijo a los transeúntes que, tradicionalmente era el Centro Social de Escritores, hecho que durante la anterior legislatura se informaba en prensa a fin de que supieran dónde tenían que ir.

En turno de réplica el Sr. Antón contesta que la información dada también es la aportada por Protección Civil. Termina añadiendo que en estas actuaciones, lo primero son las personas y el cuidado que se tiene que dispensar y eso se ha hecho.

04:35:25 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=16525>

-Preguntas del Grupo Municipal Aike:

La **Sra Martínez** da lectura a las siguientes preguntas:

1ª- *El 19 de diciembre el Javier Toquero autorizaba la ocupación del aparcamiento del Mercado de Abastos de Guadalajara para la realización de vermús de Navidad con instalación de dos barras y escenario para los días 24 y 31 de diciembre. El 21 de diciembre Víctor Morejón daba difusión en sus redes a este vermú navideño, este y no los más de treinta vermús organizados por los bares de la ciudad. ¿Cuáles son las tasas y condiciones para la realización de vermús navideños en el aparcamiento del Mercado?*

Contesta el **Sr. Toquero** que se aplicó la tarifa establecida en el apartado 4ª.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

La Sra. Martínez recuerda que la Ordenanza municipal de terrazas y otras instalaciones especiales con finalidad lucrativa al aire libre, en su artículo 6 dice que se autorizará a quien ostente la titularidad de licencia municipal de apertura para actividades del establecimiento de hostelería o restauración. Añade que esto no se cumple y además se ha autorizado a una empresa que tiene el domicilio fiscal en Madrid.

Ayuntamiento de Guadalajara · Plaza Mayor, 1-7 · 19001 · www.guadalajara.es





Ayuntamiento de Guadalajara

El **Sr. Toquero** explica que los servicios técnicos valoraron la documentación recibida, concediendo el permiso al solicitante.

04:37:55 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=16675>

2ª- El 20 de diciembre de 2023 se aprobaba por decreto el carácter tradicional del festejo taurino: suelta de reses sin concurso "Toro de la Navidad 2023". ¿Cuál es la tradición en Guadalajara del Toro de la Navidad?

Contesta el **Sr. López Pomedá** que el toro en cualquiera de sus modalidades es una tradición y forma parte de nuestra cultura en Guadalajara. Añade que el actual Equipo de gobierno apuesta por la defensa de la tauromaquia y la fiesta nacional.

En su turno de réplica, la Sra. Martínez continúa manifestando que el Equipo de gobierno ha declarado tradicional algo que no se había festejado con anterioridad, no habiéndose tampoco celebrado el evento. Explica que aquel evento taurino no debía de estar muy bien planteado ya que no se celebró, se anuló, y dice desconocer si esto fue debido a que no había público, no tenía interés o no se había organizado correctamente.

El Sr. López Pomedá en turno de réplica, explica que el toro siempre tiene encaje en nuestra tradición y nuestra ciudad.

04:39:56 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=16796>

3ª- En el último Pleno preguntábamos por el coste del patrocinio para el Festival Gigante. El equipo de Gobierno, como ya hizo con los periodistas el día de la rueda de prensa cuando se anunció la vuelta del Festival, no quiso responder. Traemos de nuevo la pregunta de al Pleno, por una cuestión que nos parece básica: la ciudad tiene derecho a saber cuánto cuestan las cosas, qué parte del presupuesto de este Ayuntamiento se va a emplear en esta actividad y cuáles son las condiciones del patrocinio. Porque tampoco han explicado el equipo de Gobierno el retorno publicitario estimado de este contrato de patrocinio adjudicado de forma directa, ni los medidores o impactos promocionales en los que se justifica la aportación económica.

Responde a la pregunta el **Sr. López Pomedá** indicando que no va a tener ningún coste, sino que se trata de una inversión para la ciudad, siendo inferior a lo que supuso el Vive Fest.

En su turno de réplica, la Sra. Martínez pregunta si el coste será inferior al Vive Fest y superior a la inversión que hizo el Ayuntamiento de Alcalá que el Festival Gigante le costó 180.000 euros.





Ayuntamiento de Guadalajara

El Sr. López Pomeda especifica que se trata de una inversión para la ciudad y anima a disfrutarlo. Aclara que se dará conocimiento en el marco de la regulación aplicable como el mismo tratamiento que el resto de contratos que se celebran en el Ayuntamiento.

La **Sra. Alcaldesa** agradece a la Sra. de Luz que haya asistido a la totalidad del Pleno deseándole que se mejore lo antes posible, y aunque no haya estado presente durante toda la sesión. Da la bienvenida a la asistencia presencial del Sr. Marchán, quien con anterioridad había asistido telemáticamente a causa de una baja por paternidad.

04:41:20 - <https://sesiones.guadalajara.es/home?tab=pleno&vid=264&time=16880>

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

